



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000446-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, don Félix Díez Romero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Castilla y León se caracteriza por la riqueza del sector agroganadero, que en la actualidad pasa por momentos delicados, como es el caso por ejemplo de la crisis láctea, donde los ganaderos de Castilla y León con producción de alta calidad se tienen que enfrentar a precios de mercado por debajo de los costes productivos, de modo que en múltiples ocasiones las producciones no se pueden mantener si no es en base a ayudas económicas.

Para contribuir a la estabilidad y desarrollo del sector agroganadero de nuestra Comunidad, así como favorecer la recuperación del mundo rural, la Administración Pública debe hacerse cargo de implementar diversas medidas, entre las que se encuentra



la contratación pública. Es por ello que la compra de las Administraciones Públicas de alimentos agrícolas y ganaderos, así como de productos locales y de proximidad, se concibe como una herramienta adecuada, ya que contribuye a la creación de empleo, impulso de mercados locales, dinamización territorial y ayuda a una de las cuestiones más importantes de nuestra Comunidad fijando población en el medio rural.

Desde Podemos Castilla y León defendemos firmemente los principios de soberanía alimentaria y por ello consideramos fundamental el impulso de medidas dirigidas al fomento de consumo de productos y servicios locales de Castilla y León. Que contribuye al impulso de la economía de la Comunidad, así como promueve el sector agroganadero en la transformación, distribución, comercialización, venta y servicios.

El consumo de productos locales no solo tiene beneficios en torno a la creación de empleo, sino que también añade beneficios para la salud y para el medio ambiente, destacando entre otros la calidad de origen, sistemas de producción sostenibles, menos gasto energético, mayor trazabilidad y mayores oportunidades de creación de sistemas circulares de reciclaje.

La Unión Europea con su Estrategia 2020 aprobó las siguientes directivas en materia de contratación pública, mostrándose favorables a la denominada "compra pública responsable":

- 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública
- 2014/25/UE del Parlamento Europeo, relativo a la contratación por entidad que operen en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales
- 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

A través de estas directivas las administraciones contratantes pueden priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo. De esta forma encontramos ejemplos en otros países comunitarios como Francia e Italia, en los que se apuesta por la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios, por ejemplo, de comedores escolares, hospitales o comedores sociales.

La Administración Pública debe ser un ejemplo para la empresa privada y liderar la responsabilidad social de las empresas sirviendo al interés general y contribuir a construir mercados más inclusivos. Un nuevo modelo de contratación de productos, basado en criterios sociales, producirá una situación más justa, equilibrada, vertebrada y sostenible.

En la actualidad muchos comedores de centros educativos están siendo gestionados por grandes empresas del sector de catering, donde se prima maximizar los beneficios en contra de una alimentación de calidad y saludable. La experiencia ha demostrado que, por desgracia, el aumento de los beneficios son a costa de la cantidad y la calidad de las raciones. Por no hablar de que los menús de estas empresas de catering son elaborados en otras provincias, con productos elegidos en función del precio y no tanto de la calidad.

En unas pocas décadas se ha pasado de un modelo de gestión donde los alimentos que se ofrecían se adquirían en el entorno próximo o directamente de los productores locales a un modelo actual en el cual los alimentos pueden llegar de cualquier lugar.



Además no debemos de olvidar que los comedores de los centros escolares son otra herramienta más para la educación y para la sensibilización.

Hay que revertir la privatización e implantar modelos de gestión pública directa en los servicios de comedor garantizando que sea la Comunidad Educativa quien tome las riendas en este servicio (AMPAS, profesorado, etc.) y no que sea la Consejería de Educación quien determina de manera unilateral, como ha venido sucediendo hasta ahora.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. Realización de contrataciones públicas de productos de proximidad destinados a colegios públicos de estrecha colaboración con los respectivos sectores (sindicatos, cooperativas, etc.) de manera compatible con la legislación vigente.

2. Establecer cláusulas sociales y medioambientales que figurarán en los procedimientos de licitación con el fin de que la adquisición de los productos atiendan no solamente al precio como criterio de adjudicación sino que también se valoren aspectos sociales y medioambientales

Valladolid, 16 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Félix Díez Romero,
Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos